



Sumario

Guía de Autores:

Dirección

Dolors Colom (Barcelona)

Subdirecciones

Josep Canals (Barcelona)
Pilar Duocastella (Barcelona)
Julia Montserrat (Barcelona)
Charo Suarez (A Coruña)

Corresponsalías

Aragón - María Luisa Juan
Asturias - Rocío Redondo
Canarias - María Concepción Abreu
Cantabria - Isabel Torcida
Cataluña - Maica G. Ameijeiras
Castilla-La Mancha - Nines Martínez
C. Valenciana - María Ana Martínez
Extremadura - Ana Rodríguez
Galicia - Mercedes Vidal
Madrid - Antonio Burgueño
Murcia - Mariano Guerrero
Navarra - Katy Napal
País Vasco - Emma Sobremonte

Comité Asesor

Xavier Allué (Tarragona)
Adriana Ávila (A Coruña)
Lourdes Bermejo (Santander)
Susan Blumenfield (California - USA)
José Caamaño (A Coruña)
Demetrio Casado (Madrid)
Francesco Colbertaldo (New Jersey - USA)
Josep Corbella (Barcelona)
León Febres-Cordero (Sevilla)
Daniel Flichtentrei (Buenos Aires - Argentina)
Judith Freidenberg (Washington - USA)
Julia García (Madrid)
María G. Galot (Madrid)
Rodrigo Gutiérrez (Toledo)
Rolando Merino (New York - USA)
Jorge Paez (Madrid)
Rafael Peñalver (Toledo)
José Rey Aneiros (A Coruña)
Jose Manuel Ribera (Madrid)
Eduardo Rodríguez (Madrid)
María Rotllan (Barcelona)
Isidoro Ruipérez (Madrid)
Antoni Salvà (Barcelona)
Carmen Subirá (Barcelona)
Carmen Valdivieso (Toledo)
Julio Villalobos (Barcelona)
Eduardo Zafra (C. Valenciana)

4

Ana M^a Martínez Fernández, Daniel Solano López

“Para estar así no merece la pena vivir”: ¿puede llegar a ser el inicio de una demanda real de eutanasia?

El objetivo es analizar si la expresión “para estar así no merece la pena vivir”, incorporada a la historia clínica durante el seguimiento, es una demanda real de eutanasia. El estudio empleó el método cualitativo denominado investigación-acción-participante a través de la técnica de observación, complementado por un mecanismo cuantitativo distributivo para poder medir los comportamientos observados de los pacientes atendidos por el 2º Equipo de Atención Domiciliaria del Área Sanitaria V de Madrid, asistiéndoles hasta su fallecimiento. El nivel cognitivo se evaluó según escala de la Cruz Roja y la capacidad según escala móvil de Drane. Una ambigua o manifiesta petición de eutanasia conviene descifrarla correctamente para poder deliberar sobre un tema complejo, evitando fisuras y manipulaciones.

12

María Emilia Gil Moreno, Francisco Escribano Sotos

Análisis estadístico univariante de la evolución de la oferta sociosanitaria para personas mayores en España durante el periodo 2006-2008

El objetivo de este estudio consiste en analizar la oferta sociosanitaria existente en España previa y posteriormente a la implantación de la Ley de Dependencia 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de conocer qué Comunidades Autónomas son más eficientes en su oferta sociosanitaria y si la puesta en marcha de dicha Ley ha supuesto cambios relevantes en el periodo de tiempo analizado.

24

Marta Quelle Graña, Vanesa Rey Pedrós

Uso de técnicas de reeducación miccional en profesionales de enfermería

Existen muchos problemas de salud que aparecen con la edad, pero cobran una mayor relevancia aquellos que afectan al aparato urinario y condicionan un mal funcionamiento, en especial la incontinencia urinaria, la cual, a pesar de presentar una elevada incidencia son muy pocas las personas que acuden al médico en busca de ayuda ya que se considera un problema secundario a otras patologías más primordiales (cardiovasculares, pulmonares, etc.), es por ello que con frecuencia se habla de IU como un problema oculto.

32

J. Daniel Rueda Estrada, Francisco Javier Martín Martín

Las personas físicas y jurídicas en el ejercicio de la tutela de personas mayores

Todas las personas adultas, incapacitadas judicialmente, han de contar con un tutor, curador, que les represente o sustituya, en aquellos actos que el juez en su sentencia de incapacitación, determine que requieren esa representación o sustitución. Desde la reforma del Código Civil español de 1983, en materia de tutela e incapacitación, además de las personas físicas, llamadas a ejercer estos cargos, se reconoce que también las personas jurídicas pueden ejercer tutelas, cuando así lo determine el Juez, por carecer de personas físicas idóneas para asumir el cargo.

Las personas jurídicas, según se establece en el mismo código Civil, son las corporaciones, las asociaciones y las fundaciones. En este artículo planteamos, que por la propia constitución y controles jurídicos, las fundaciones tutelares, presentan ventajas importantes sobre las asociaciones tutelares, a la vez que defendemos que en el orden de preferencias en aspectos de tutela, las personas físicas prevalecen sobre las personas jurídicas y dentro de estas las personas jurídicas privadas, también han de prevalecer sobre las personas jurídicas públicas.

46

Julio Palacios Osambela

Análisis de la situación actual del sistema de atención a la dependencia desde la praxis del trabajo social sanitario en un centro urbano de atención primaria dependiente del Servicio Navarro de Salud-Osambidea

El siguiente artículo trata de hacer una reflexión desde la práctica diaria del trabajo social sanitario en un centro de atención primaria del medio urbano, en relación al sistema de atención a la dependencia y los déficits que se aprecian en el espacio “vacío” de una correcta, eficaz y eficiente coordinación sociosanitaria, de lo cual existen en Navarra antecedentes en cuanto a su planificación y programación, mediante una comisión de trabajo que fue habilitada en su día para establecer un procedimiento de coordinación sociosanitaria que lideraban los trabajadores sociales, pero que nunca vio la luz.

Sumario



Lourdes Bermejo



Edita

Institut de Serveis Sanitaris i Socials (ISSIS)
Avda. Diagonal 400 - 08037 Barcelona
Tel.: 93 459 11 08
www.revista-agathos.com
revista-agathos@revista-agathos.com
ISSN 1578-3103

Agathos es un medio de comunicación al servicio de la comunidad científica y no necesariamente debe compartir las opiniones publicadas por sus autores y colaboradores.

Cabecera: J.L. Martín Frías

www.martinfrias.com

Foto Port.: Henri Le Sidaner
Le Palais Blanc, Automme, Venise
c. 1906-7

Maquetación

SINGRAR
15200 Noia - A Coruña

Impreso en

ENCUADERNACIONES ARAGUA S.L.U.
Polig. Industrial Novo Milladoiro
R/ Palmeira, N. 97-A4 • 15895 Milladoiro-AMES
Depósito Legal: C-652-2001

INFORMES DE INTERÉS PROFESIONAL

54

- **Segundo documento marco del grupo de trabajo para la racionalización y la financiación del gasto sanitario. Mayo 2010, Dr. Julio Villalobos Hidalgo.**
- **El logro de la mejora de la eficiencia en el sector de la salud mediante la aplicación de tecnologías de información y comunicación. 2010, Dr. Julio Villalobos Hidalgo.**

TEMAS DE HOY:

56

- **Crónica: Viaje al encuentro de la esperanza, Raquel Bravo Rodríguez, Cynthia Rosquete Lorenzo, Esther Sosa Rodríguez, Saymon Vongsavath Rosales y María Auxiliadora Noda Morales.**
- **Un caso de tratamiento hospitalario inapropiado, Josep Corbella Duch.**
- **Participación de los ancianos en el plan de cuidados, Eduardo Rodríguez Rovira.**
- **Las reformas de la Seguridad Social y el adelgazamiento del Estado del Bienestar, Julia Montserrat Codorniu.**

ENTREVISTAMOS A...

74

- **Lourdes Bermejo, autora del libro "Envejecimiento activo y Actividades Socioeducativas con personas mayores".**

RESEÑAS DE LIBROS

78

- **Envejecimiento activo y Actividades Socioeducativas con personas mayores** de Lourdes Bermejo García.
- **Artrosis. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento** Sociedad Española de Reumatología.
- **El día de 36 horas** de Nancy L. Mace · Peter V. Rabins.
- **Criterio** de Noel M. Tichy · Warren G. Bennis.
- **Aprender a Liderar** de Miguel García Sáiz.
- **Otros**

"La editorial **Institut de Serveis Sanitaris i Socials**, a los efectos previstos en el artículo 32.1, párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las paginas de **Agathos, Atención Socio sanitaria y Bienestar**, o partes de ellas, sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etcétera) de la totalidad o parte de las páginas de **Agathos, Atención Socio sanitaria y Bienestar**, precisará de la oportuna autorización, que será concedida por **CEDRO** mediante licencia dentro de los límites establecidos en ella".